

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION N° ~~083~~ 093 DE 2021
 (24 MAY 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y
 LEGALIZACIÓN DE LA CAJA MENOR VIGENCIA 2021**

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el
 Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que mediante Resolución No. 026 del 02 de febrero de 2021, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2021, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de: Materiales y suministros, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte, Mantenimiento e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones
4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Materiales y suministros, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte, Mantenimiento e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones , teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, por la suma de **UN MILLON CIENTO OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.108.062.00) M/CTE** según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	-------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTICULO SEGUNDO: La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
G1.2.1.2	Materiales y suministros	\$351.500.00
G1.2.2.11	Mantenimiento	\$432.499.00
G1.2.2.19.1	Comunicaciones y transporte	\$55.000.00
G1.2.2.2	Impresos y publicaciones	\$103.900.00
G1.2.2.4.0.1	Impuestos, contribuciones, licencias y legalizaciones	\$165.163.00
	TOTAL...	\$1.108.062.00

ARTICULO TERCERO: Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

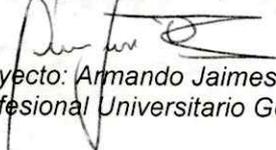
Dada en Floridablanca a los,

24 MAY 2021


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General


 Revisó Aspectos Jurídicos: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa


 Revisó Aspectos Administrativos: María Consuelo Galvis Calderón
 Administradora de Empresas


 Proyecto: Armando Jaimes Ortiz
 Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------